



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 21/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 25 DE MARZO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Fernando Salinas Molina
(Vicepresidente del Consejo)

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticinco de marzo del año dos mil ocho, siendo las diez horas, cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Presidente del Consejo, Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada y haciéndose constar que el Sr. Campos Moreno se incorpora en el punto I – 30º (Acuerdo 30º) de esta reunión:

1º.- De conformidad con el apartado a) del Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 22 de noviembre de 2005 (Acuerdo nº 75), que asume la Comisión de Calificación, así como con la propuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 4 de marzo de 2008 y visto el Informe de la Directora de la Escuela Judicial, aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DOÑA CARLA VALLEJO TORRES**, Jueza en prácticas de la Escuela Judicial, para el cargo de Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario (Las Palmas), por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, habida cuenta de las necesidades de la Administración de Justicia puestas de manifiesto en el acuerdo-propuesta del Presidente que se da por reproducido, todo ello en virtud de lo dispuesto en el precepto antes citado en relación con los artículos 307.1 párrafo último y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra del Vicepresidente del Consejo, D. Fernando Salinas Molina

2º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de marzo de 2008, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Tomar cuenta e incorporar al expediente personal de la interesada el Informe previsto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sobre la actividad desarrollada por **DOÑA INÉS HUALDE JUVERA**, con ocasión de su cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Estella (Navarra).

4º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON SEGUNDO RAFAEL PUENTE MORO**, Magistrado, que fue titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Segovia, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

5º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON ERNESTO PÉREZ SOLER**, Magistrado, que fue titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

SE INCORPORA A LA REUNIÓN EL VOCAL D. LUIS AGUIAR DE LUQUE.

6º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Administración Autonómica de la Junta de Castilla y León, la solicitud de autorización de compatibilidad presentada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por **DON FÉLIX VALBUENA GONZÁLEZ**, Profesor Asociado de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Burgos, en el año judicial 2007/2008, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de Julio de 2007 (BOE del siguiente 14).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos, las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de agosto de 2008), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los tres nombrados para la Audiencia Provincial de Burgos, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

7º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.2º, y 249.1º del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA MARÍA NIEVES MONTESERÍN ARIAS**, Jueza sustituta que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Granadilla de Abona, licencia de estudios, con carácter retroactivo, para el 10 de marzo de 2008, al objeto de desplazarse a Barcelona para realizar el segundo examen de las pruebas de acceso al Cuerpo de Gestión Procesal; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a sus efectos.

8º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DOÑA CRISTINA DE VICENTE CASILLAS** como Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Barakaldo (Vizcaya), en virtud de su elección en Junta de Jueces de dicha ciudad celebrada el 4 de marzo de 2008.

9º.- Posponer el cese de **DON JAVIER PRIETO JAIME** en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Orgiva al décimo día posterior a la fecha de celebración de las elecciones generales que se llevaron a cabo el pasado día 9 de marzo de 2008.

10º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA BEATRIZ RALLO VALLUERCA**, Jueza de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ciudadela de Menorca, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de febrero de 2008, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

11º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA GABRIELA MARÍA INSUA AYUSO**, Jueza de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Alcázar de San Juan), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de febrero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de marzo.

12º.- Conceder a **DOÑA ANA BELÉN DIEZ FARTO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 15 de Valencia, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **26 de marzo de 2008**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valencia, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Valencia, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

13º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ISABEL ASUNCIÓN ELEXPURU EGUIA**, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 (Registro Civil) de Tolosa (Guipúzcoa), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de mayo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Tolosa, a sus efectos.

14º.- Acceder al cambio de fechas solicitado por la Jueza **DOÑA EVA ALFAGEME ALMENA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aranda de Duero (Burgos), y concederle la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 1 al 30 de abril de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y al Decano de los Juzgados de Aranda de Duero, a sus efectos.

15º.- Conceder a **DOÑA MARÍA YOLANDA DE LA FUENTE GUERRERO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Alcalá de Henares (Madrid), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 7 de abril al 6 de mayo de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Alcalá de Henares, a sus efectos.

16º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA NIEVES BUISAN GARCÍA**, Magistrada de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para los días 24 a 28 de marzo de 2008, al objeto de participar en calidad de ponente en el **“Seminario sobre Protección Internacional: Derecho de Asilo”**, que se celebrará en **Cartagena de Indias** (Colombia); haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicha Audiencia, a sus efectos.

17º.- Conceder a **DON SANTIAGO TUDELA LÓPEZ**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Cuenca, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 7 al 21 de abril de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha y al Decano de los Juzgados de Cuenca, a sus efectos.

18º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, en sesión de 20 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra**, celebrada el 12 de diciembre de 2007, relativa a la modificación del punto primero del orden civil del régimen transitorio de las normas de reparto.

19º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 15 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 31 de enero de 2008, relativa a la modificación parcial de las normas de reparto de asuntos en materia civil.

20º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de febrero de 2008, relativo a la propuesta de la **Junta General de Jueces de Fuengirola** (Málaga), celebrada el 29 de enero de 2008, acordando que las causas existentes en el actual Juzgado de Instrucción nº 2, de carácter civil, relativos a asuntos de violencia de género, en su día sean remitidas al actual Juzgado de Violencia sobre la Mujer.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Huelva**, celebrada el 25 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de febrero de 2008, relativo a la solicitud de aclaración por parte de la **Junta de Jueces de Alcalá de Guadaíra** (Sevilla) del acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de enero de 2008, en el que se aprobada por periodo de cinco meses la exención parcial de reparto civil y penal y limitando solo a tres meses (marzo, abril y mayo) el reparto total de los atestados derivados de accidentes de circulación al Juzgado nº 4. La Sala de Gobierno acuerda aclarar en el sentido de que se aprueba lo dispuesto en el apartado 2º del punto 1º y respecto al apartado 1º se limita a tres meses.

21º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Amurrio**, celebrada el 12 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 1 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Durango**, relativa a la modificación de las normas de reparto, incorporando en negrita las modificaciones aprobadas en Junta, conforme se solicitó en el Acuerdo 5º de la Comisión de Sala de Gobierno de 30 de noviembre de 2007 con carácter previo a la aprobación del Acta de Junta de Jueces de 5 de noviembre de 2008.

22º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Alcobendas**, celebrada el 8 de enero de 2008, relativa a la atribución de reparto especial al Juzgado de nueva creación, con doble reparto Civil y Penal durante cuatro meses y medio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Colmenar Viejo**, celebrada el 10 de enero de 2008, relativa a la propuesta de registro de asuntos penales, con motivo de la instalación en el Decanato del Programa Informático “Libra”.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Ejecutorias de Penales**, celebrada el 9 de enero de 2008, relativa a la propuesta de exención de reparto a favor de los Juzgados nº 4, 7 y 12 de 3000 asuntos, que se repartirán al Juzgado nº 28, recientemente creado, así como el régimen de sustituciones legales.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Legales**, celebrada el 18 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Coslada**, celebrada el 22 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Valdemoro**, celebrada el 3 de enero de 2008, relativa a:
 - 1.- Modificación cuadro de sustituciones entre Jueces.
 - 2.- Exención de reparto de asuntos civiles y penales a favor de los Juzgados nº 1, 2, 3, 4 y 5, y a cargo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Valdemoro por tiempo de diez semanas, quedando excluidos de dicha exención los exhortos civiles y penales y los asuntos que correspondan a otros Juzgados de este mismo partido judicial por competencia funcional.
 - 3.-Modificación de las normas de reparto en cuanto a testimonios deducidos por un Juzgado.
 - 4.- Mantenimiento de la exención de reparto a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, acordándose la revisión de la misma en seis meses.
 - 5.- Determinación de exhortos penales a tramitar por el Juzgado de Guardia.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Majadahonda**, celebrada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el 18 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Navalcarnero**, celebrada el 14 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, a excepción del apartado c), por cuanto los juicios rápidos deberán ser celebrados por el Juez de Guardia, conforme a las previsiones legales.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid**, celebrada el 9 de enero de 2008, relativa a exención de reparto a favor de los Juzgados 1 a 7, así como el régimen de sustituciones legales.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Mercantil de Madrid**, celebrada el 20 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 30 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Ontinyent** (Valencia), celebrada el 3 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto.

24º.- Tomar conocimiento del escrito del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativo a las normas de reparto para las **Secciones 2ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Madrid**, derivadas del Plan de Actuación por Objetivos aprobado por el Ministro de Justicia el 23 de enero de 2008 y por la Comisión Permanente del Consejo de 18 de diciembre de 2007.

25º.- Vista la solicitud promovida por **DON JESÚS ALFONSO PONCELA GARCÍA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 28 de abril a 2 de mayo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Álava, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

26º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JOSÉ MARÍA BENTO COMPANYY**, Magistrado del Registro Civil Exclusivo de Madrid, a **DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN**, Presidenta de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cáceres, y a **DON JUAN ÁNGEL MORENO GARCÍA**, Magistrado de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para los días 7 a 12 de abril de 2008, al objeto de asistir a las **“Reuniones del Grupo Iberoamericano de la Unión internacional de Magistrados”**, a celebrar en **Campeche** (México); haciendo saber a los interesados que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a los interesados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y de Extremadura, y a los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Madrid y Cáceres, a sus efectos.

27º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 (Familia) de Málaga, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para el día 4 de abril de 2008, al objeto de participar en la **Jornada “Experiencia Piloto de la Mediación en los Juzgados de Familia”**, organizada por el Colegio de Abogados y el Colegio de Psicólogos de Córdoba, en colaboración con la Delegación de Justicia, que se celebrará en **Córdoba**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Málaga, a sus efectos.

28º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de marzo de 2008, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, relacionadas en el Anexo de dicha propuesta, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

su Derecho Civil Especial o Foral como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan como Anexo, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

29º.- Conferir prórroga de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Juez **DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ SARABIA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Torrijos (Toledo), para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Guadalajara, por un período de un año o hasta la reincorporación de su titular si se produjera con anterioridad.

SE INCORPORA A LA REUNIÓN EL VOCAL D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO.

30º.- Tomar conocimiento de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el que pone en conocimiento de este Consejo General del Poder Judicial que, a fecha 10 de marzo de 2008, el Magistrado **DON EDUARDO MORALES RUIZ** no se ha incorporado a su destino tras la finalización de la licencia por enfermedad que tenía concedida, que terminó el día 27 de febrero de 2008, no constando en ese Tribunal Superior solicitud de prórroga de la misma.

A la vista de la comunicación remitida por el citado Tribunal Superior, la Comisión Permanente acuerda la remisión de la misma, junto con los antecedentes obrantes en su expediente personal, a la Sección de Régimen Disciplinario por si la actuación del Sr. Morales Ruiz fuese constitutiva de falta muy grave de las previstas en el artículo 417.10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

31º.- Tomar conocimiento del Acuerdo 5º adoptado por el Pleno de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en sesión de 4 de marzo de 2008, poniendo en conocimiento que más de un 15% de la planta judicial en aquella Comunidad se encuentra cubierta por Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes, encontrándose las bolsas de éstos prácticamente agotadas debido al excesivo número de vacantes existentes de la categoría de Juez o Magistrado, por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

distintas causas, y adjuntando un cuadro relacionando las plazas a las que alude en su Acuerdo (81 plazas).

A la vista del citado Acuerdo, la Comisión Permanente acuerda poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña el desglose realizado de las citadas plazas por el Servicio de Personal Judicial en su nota de servicio interior de 13 de marzo del presente año.

32º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON JOSÉ LUIS NÚÑEZ CORRAL** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Vitoria, en virtud de su elección en Junta de Jueces de dicha ciudad celebrada el 13 de febrero de 2008.

33º.- 1.- A la vista de las alegaciones formuladas por Don Manuel Torres Vela en su escrito de fecha 27 de febrero de 2008 (con entrada el día 28 de febrero en el Registro de este Consejo), y teniendo en cuenta el acuerdo 12.1 de la reunión de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de día 4 de marzo de 2008, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acuerda:

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acceder a la solicitud de **DON FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS**, Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, de presidir la Sección Cuarta, civil, de dicha Audiencia Provincial.

2.- Adscribir al Magistrado **DON MANUEL TORRES VELA** a las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Málaga, manteniendo la consideración de Presidente de Sección de la citada Audiencia con los derechos inherentes a dicha condición, y ocupando vacante que se produzca en la referida Audiencia Provincial en Presidencia de Sección del orden civil. Respecto a la composición de las diferentes Secciones, habrá de estarse a lo establecido en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Anunciar la plaza de Presidente de la Sección Primera, correspondiente al orden penal, de la Audiencia Provincial de Málaga, en el próximo concurso entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrado.

34º.- Conceder a **DON JUAN JOSÉ OLIVER BARNES**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Caravaca de la Cruz (Murcia), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 8 de marzo de 2008 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General Judicial, y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por el interesado e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

35º.- Conceder a **DOÑA INMACULADA VACAS MARQUEZ**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Pozoblanco (Córdoba), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante dieciséis días y efectos del día 16 de febrero de 2008 y hasta el día 3 de marzo del mismo año (dieciséis días del octavo mes de licencia), fecha de la concesión de licencia por parto, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

36º.- Conceder a **DOÑA INMACULADA CASARES BIDASORO**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 4 de marzo de 2008 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad, a la mayor urgencia posible.

37º.- Conceder a **DOÑA TERESA CERVELLO I NADAL**, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 1 de marzo de 2008 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

38º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

39º.- Conceder a la Magistrada **DOÑA PATROCINIO MIRA CABALLOS**, titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, licencia por asuntos propios sin retribución, del 30 de junio al 16 de julio de 2008, ambos inclusive, y del 8 al 17 de septiembre de 2008, ambos inclusive (total veintisiete días).

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Decano de los Juzgados de Sevilla, a la Habilitación correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, a sus efectos.

40º.- Conceder a la Magistrada **DOÑA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Figueres y en comisión de servicio, con relevación de funciones, en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Lleida, licencia por asuntos propios sin retribución, por un período de tres meses, a disfrutar desde el 25 de marzo de 2008.

El presente acuerdo se participará a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Figueres, a la Habilitación correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, a sus efectos.

41º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA CARLA BELLINI DOMÍNGUEZ**, Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para los días 27 y 28 de marzo de 2008, al objeto de participar en calidad de Ponente, en el **// Encuentro Canario sobre Mediación**, a celebrar en **Santa Cruz de Tenerife**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

42º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento del Magistrado **DON JOSÉ MANUEL REGADERA SAENZ** como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Barcelona, en virtud de su elección en Junta General de Jueces de dicha ciudad celebrada el 10 de marzo de 2008.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 82 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, al tratarse de un Decano con exención total de tareas jurisdiccionales, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quedando adscrito en situación de servicio activo, a su elección, a la Audiencia Provincial, en la sede de ésta que corresponda al Decanato, o al destino de procedencia. A estos efectos, el interesado habrá de comunicar al Consejo General del Poder Judicial el sentido de su opción dentro de los cinco días siguientes a su toma de posesión del cargo de Decano, entendiéndose que opta por la adscripción a la Audiencia Provincial de no efectuar manifestación alguna; debiendo indicar asimismo dentro del mismo plazo si opta por el orden jurisdiccional civil o penal en caso de elegir la adscripción a la Audiencia Provincial.

43º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON ANDRÉS MAESTRE SALCEDO** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Sabadell, en virtud de su elección en Junta de Jueces de dicha ciudad celebrada el 10 de marzo de 2008.

44º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA CARMEN MARÍA SIMÓN RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 15 (Familia) de Las Palmas de Gran Canaria, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para los días 27 y 28 de marzo de 2008, al objeto de participar en el **// Encuentro Canario sobre Mediación**, a celebrar en **Santa Cruz de Tenerife**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, a sus efectos.

45º.- 1.- Desestimar las peticiones presentadas por conducto del Ministerio de Justicia por **DOÑA MARÍA CRISTINA PASCUAL ARRABAL**, Juez sustituta de Málaga y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2007/2008, y **DOÑA Mª ELOINA GONZALEZ ORVIZ**, Juez sustituta de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona en el año judicial en curso 2007/2008, sobre reconocimiento de los trienios que correspondan por el tiempo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ejercicio de funciones judiciales en los respectivos cargos judiciales, invocando como fundamento de su solicitud la Disposición Final Primera de la Ley Orgánica 13/2007, de 29 de noviembre (BOE del día 20), por el que se da nueva redacción a varios artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se reconoce el derecho a trienios a Secretarios sustitutos y funcionarios interinos al Servicio de la Administración de Justicia y el artículo 25.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor: *“1. Los funcionarios interinos percibirán las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes al Subgrupo o Grupo de adscripción, en el supuesto de que éste no tenga subgrupo. Percibirán asimismo las retribuciones complementarias a que se refieren los apartados b), c) y d) del artículo 24 y las correspondientes a la categoría de entrada en el cuerpo o escala en el que se le nombre. 2. Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo.”*; y, ello, en primer lugar, porque el primero de preceptos mencionados no es aplicable a Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, ni a Fiscales sustitutos, sino únicamente a quienes se hallan comprendidos en su ámbito subjetivo de aplicación, antes indicado, según resulta de la pura literalidad del precepto y, en segundo lugar, porque el Estatuto Básico del Empleado Público no es de aplicación directa a los funcionarios de la Administración de Justicia, por disponerlo así expresamente su artículo 4 que, bajo la rúbrica “Personal con legislación específica propia”, establece en su apartado c) *“Las disposiciones de este Estatuto sólo se aplicarán directamente cuando así lo disponga su legislación específica al siguiente personal: c) Jueces, Magistrados, Fiscales y demás personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.”* y ello con independencia de que se trate de funcionarios de carrera o sustitutos o interinos, dado que el precepto no distingue (precisamente por ello fue necesaria la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la Ley Orgánica 13/2007, de 29 de noviembre, antes citada). La legislación específica de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes en materia retributiva se haya contenida en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo (que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, que, a su vez, desarrolla los artículos 201.1 y 212.3 y 403 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial), cuyo artículo 5.4 excluye expresamente la retribución por antigüedad, esto es los trienios, al disponer **“Los magistrados suplentes y los Jueces sustitutos, cuyo llamamiento haya sido autorizado en las condiciones previstas en los apartados anteriores, devengarán las siguientes retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo que desempeñen: a) Las retribuciones básicas, incluidas las pagas extraordinarias y con la única excepción de las remuneraciones correspondientes a la antigüedad. b) Las retribuciones complementarias. c) Las retribuciones especiales que, en su caso, les correspondan. Dichas retribuciones se devengarán en la parte proporcional al tiempo de sustitución o suplencia. También tendrán derecho a las retribuciones variables previstas en el artículo 9 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, que en su caso correspondan, siempre**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que hubiesen realizado sustituciones durante todo el semestre inmediatamente anterior.

Comuníquese este acuerdo al Ministerio de Justicia y a los interesados con advertencia a éstos de que contra este acuerdo podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

2.- En relación con el escrito presentado por **DON FRANCISCO GARCÍA VALVERDE**, actualmente Juez sustituto de Málaga y partidos judiciales de esta provincia, ante el Ministerio de Justicia en fecha 20 de diciembre de 2007, solicitando el reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados en cargo judicial, solicitud que ha sido remitida a este Consejo General por el indicado Departamento Ministerial el día siete del corriente mes de marzo, procede comunicar al interesado que su petición ya ha sido resuelta dado que el Ministerio de Justicia remitió anterior escrito del interesado, recibido el 20 de noviembre de 2007, formulando la misma petición, la cual fue desestimada por acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2007, frente al cual el interesado ha interpuesto recurso de alzada que se halla pendiente de resolución.

46º.- Conceder a **DOÑA MARTA INÉS SIERRA LÓPEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Almería, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **24 de marzo de 2008**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Almería, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

47º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo de **DOÑA MARGARITA SOCORRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-CABEZUDO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Bartolomé de Tirajana, a partir del día **23 de marzo de 2008** y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Canarias, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de San Bartolomé de Tirajana, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

48º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo de **DOÑA MARÍA VIRGINIA VARGAS-MACHUCA DÍAZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), a partir del día **23 de marzo de 2008** y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Cerdanyola del Vallés, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

49º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo de **DOÑA ALICIA VISITACIÓN MARTÍN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torreveija (Alicante), a partir del día **23 de marzo de 2008** y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Torreveija, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

50º.- Conceder a **DOÑA ROSALÍA FERNÁNDEZ ALAYA**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Las Palmas, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 10 de marzo de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

51º.- Acordar la adscripción de la Magistrada **DOÑA MARÍA SANAHUJA BUENAVENTURA** a la Audiencia Provincial de Barcelona, en el orden jurisdiccional



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

civil o penal que elija, adjudicándole vacante que se produzca en la referida Audiencia Provincial.

52º.- De conformidad con lo dispuesto por el último inciso del artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que expresamente establece que los magistrados adscritos por este mecanismo serán destinados a la primera vacante que se produzca en el Tribunal colegiado, salvo que se trate de la plaza de Presidente, entendiéndose incluidas dentro de dicha excepción las plazas de Presidente de Sección tal y como expresó el Pleno de este Consejo al resolver el recurso 10/03, desestimar la solicitud de Don Ángel Luis Hurtado Adrián, Magistrado adscrito a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, relativa a la adjudicación de la plaza de Presidente de la Sección Cuarta de Sala Penal la Audiencia Nacional, que ha sido anunciada en concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrado.

53º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN NAJERA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para el día 28 de marzo de 2008, al objeto de intervenir en la **Mesa redonda sobre Mediación**, que tendrá lugar en la Consejería de la Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, a celebrar en **Santa Cruz de Tenerife**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

SE AUSENTE DE LA REUNIÓN EL VOCAL D. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.

54º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA FÁTIMA SAURA CASTILLO**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Murcia, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tiene concedida.

55º.- Ratificar el permiso de paternidad por período de quince días, concedido por la presidente de la Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a **DON JOSÉ Mª APARICIO BOLUDA**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll, y a **DON JOSÉ LUIS GÓMEZ ARBONA**, Juez con destino en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vic, tal y como contempla la normativa actual.

56º.- Conceder a **D. JOAN SERRA BUCH**, Juez de Paz titular del Juzgado de Malgrat de Mar (Barcelona), prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos retroactivos, durante un mes y efectos del día 1 a 30 de marzo de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995 de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 103 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Solicitar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, al cual deberán acompañarse los informes a los que se refiere el acuerdo 41º de la Comisión Permanente de fecha 29 de enero de 2008: informe médico aportado por el interesado e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

57º.- Autorizar a **DON FRANCISCO JOSÉ VILLAR DEL MORAL**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Granada, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparador de Opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Participése al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

58º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON ANTONIO IGLESIAS MARTÍN**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, para actuar en el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada**, a fin de cooperar en la actualización de dicho órgano judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

59º.- Conceder a **DON ÓSCAR LUIS ROJAS DE LA VIUDA**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Medina de Rioseco y Magistrado electo del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Mataró, la prórroga de plazo posesorio hasta la finalización de la instrucción de los expedientes sancionadores en curso como consecuencia de las últimas Elecciones Generales, debiendo comunicar al Consejo General del Poder Judicial la fecha de conclusión.

60º.- Conceder a **D. CELESTINO SALGADO CARRERO**, Magistrado-Juez de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, por el plazo de un mes, a partir del día 25 de marzo de 2008, al objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

61º.- 1- Aprobar la participación de los Magistrados destinados en la Sala 4ª del Tribunal Supremo, D. José Manuel López García de la Serrana, Dª María Luisa Segoviano Astaburuaga y Dª Rosa María Virolés Piñol en la Estancia **“Organización Internacional del Trabajo” que se celebrará los días 28 a 30 de abril de 2008.**

2 - Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

62º.- Retirar del orden del día para que por el Servicio de Formación Continua



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

se especifiquen los gastos a los que se refiere su propuesta.

63º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo I de esta propuesta, a la sesión presencial del curso **“Derecho Civil Aragonés”**, actividad de formación del marco del Plan Estatal, que se celebrará en **Zaragoza el día 7 de abril de 2008**, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

64º.- Aprobar la celebración en la Audiencia Provincial de Castellón del curso INFORMAR EN JUSTICIA con un presupuesto máximo de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (6.361 €)** según se detalla en la Memoria económica que se adjunta. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

65º.- Aprobar la celebración en la Audiencia Provincial de Alicante del curso INFORMAR EN JUSTICIA con un presupuesto máximo de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (6.361 €)** según se detalla en la Memoria económica que se adjunta. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

66º.- Autorizar el gasto necesario para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con concurrencias de ofertas, del **suministro de toner y otros consumibles para las impresoras láser instaladas en las distintas sedes del Consejo**, por un importe máximo de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00€)** con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08.01.111M.220.02, 08.01.111O.220.02 y 08.01.111P.220.02 del presupuesto del Consejo para 2008, con la siguiente distribución por programas de gasto:

- 111M 40.000,00 euros
- 111O 15.000,00 euros, y
- 111P 5.000,00 euros

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 6 de marzo de 2008.

67º.- Autorizar el desplazamiento del 13 al 16 de abril de 2008, de **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, a fin de participar en el proyecto Twinning AL/2005/IB/JLS/01, bilateral de apoyo al Fortalecimiento del Consejo Superior de Justicia albanés, y en concreto una actividad referida a la formación del personal del Departamento de Estudios y relaciones Internacionales del consejo Superior de Justicia de Albania en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

elaboración de la Memoria Judicial, que tendrá lugar en **Tirana (Albania), el 14 y 15 de abril de 2008.**

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

68º.- Dejar sin efecto el acuerdo nº 80 de la Comisión Permanente del día 5 de febrero de 2008 por el que se concedía comisión de servicio, sin derecho a indemnización, a favor de **DON JUAN MIGUEL CARRERAS MARAÑA**, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, para desplazarse a **Managua** (Nicaragua), para lectura definitiva y entrega del **Anteproyecto del “Nuevo Código Procesal Civil de Nicaragua”** durante los días 22 al 30 de marzo de 2008 y durante los días 7 al 11 de mayo de 2008, para participar en el **“Foro Internacional de Derecho comparado y Presentación del Código ya concluido”**, todo ello en el marco de la *VI Comisión Mixta Hispano Nicaragüense del Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial en Nicaragua*; al haber informado Comisión de Reforma que se ha decidido posponer la participación de dicho experto hasta nueva fecha.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

69º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON FELICÍSIMO TEODORO MOLINO TEJEDOR**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Valdemoro (Madrid), para desplazarse a la ciudad y en las fechas que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, a fin de cumplimentar una Comisión Rogatoria librada en las Diligencias Previas que asimismo se indican; así como conceder al citado Juez comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

70º.- Conceder comisión de servicios, del 27 al 28 de marzo de 2008, a favor de D. Enrique García-Chamón Cervera, Magistrado Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante; Don Eduardo Menéndez Rexach, Magistrado de la Audiencia Nacional.- Sala Cont-Admtvo Secc. 3ª y Don David Ordóñez Solís, Magistrado del Juzgado Contencioso-Administrativo 4 Oviedo; Don Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado de la AP Barcelona.- Secc. 15ª; Don Juan Carlos Da Silva Ochoa, Magistrado del Juzgado de lo Penal Nº 1 Vitoria; Doña Rosa Freire Pérez, Magistrada del Juzgado de Instrucción Nº 10 Barcelona; Don José Francisco Cobo, Magistrado de la AP Navarra.- Secc. 2ª; Don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 Zaragoza; Don Manuel Mazuelos Fernández-Figueroa, Magistrado en Juzgado de los Social 1 en Granada; Doña María Lourdes Arastey Sahún, Magistrada del TSJ Cataluña.- Sala de lo Social; con derecho al abono de los gastos que se recogen en la Memoria Presupuestaria del anexo Dos, a fin de asistir a la **Reunión de trabajo de la Red de expertos en Derecho de la Unión Europea, que tendrán lugar en Madrid los días 27 y 28 de marzo de 2008.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el Presupuesto que se presenta en el Anexo II. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales

71º.- Aprobar la ampliación del gasto inicialmente presupuestado para el **Seminario Magistradas por una Justicia de Género, celebrado en Paraguay del día 27 al 30 de noviembre de 2007**, en 699,82 €. La expresada ampliación del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

72º.- Conceder comisión de servicio al Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales **DON JORGE CARRERA DOMENECH, durante los días 26 al 30 de marzo de 2008, en Buenos Aires**, a fin de participar en la primera actividad de intercambio reexperiencias, dirigido a crear la Red de Escuelas judiciales de las provincias Argentinas, en el marco del Programa EUROsociAL, con derecho a la abono de gastos de desplazamiento por un total de 5.400 €. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

73º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II de esta propuesta a la actividad curso sobre **“La Construcción y su problemática” que se celebrará en Olite (Navarra) los días 8 y 9 de abril de 2008**, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los Jueces y Magistrados seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Navarra.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los Jueces y Magistrados que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en la citada actividad, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

74º.- 1- Aprobar la participación de hasta 5 miembros de la Carrera Judicial en el Curso sobre **“Doctrina jurisprudencial sobre las contingencias profesionales”** que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

se celebrará en **Albacete los días 24 y 25 de abril de 2008.**

2 - Aprobar un gasto de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.990,68.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación de miembros de la Carrera Judicial en el Curso sobre “Doctrina jurisprudencial sobre las contingencias profesionales”, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3 - Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad y al codirector, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

75º.- Autorización de la asistencia a la reunión del grupo de trabajo **“Programas” de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) a celebrar en Ámsterdam (Países Bajos) entre los días 3 y 4 de abril de 2008** y organizada por el SSR (Escuela de los Países Bajos) de la Directora de la Escuela Judicial Nuria Bassols Muntada así como de los Letrados Ignacio Ubaldo González Vega y Francisco de Paula Puig Blanes, concediéndoles comisión de servicios los días de la reunión, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito de 4.337,98 € para la actividad mencionada que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial (sin perjuicio de su posible ulterior reintegro por parte de la Red Europea de Formación Judicial), delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

76º.- Autorizar la reunión que se celebrará el día 27 de marzo de 2008, a las 10,30 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, con el Orden del Día relativo a la preparación del Método del caso que será debatido los días 22 y 23 de abril en el programa de las Jornadas de Jueces de Menores que se celebrarán en Barcelona.

Convocar a la reunión los miembros que integran el Grupo de Trabajo:

DOÑA ASCENSIÓN MARTIN SANCHEZ, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Murcia
DOÑA EDURNE URANGA MUTUBERRIA, Letrada del CENDOJ



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE, Letrada del Gabinete Técnico, Relaciones Institucionales y Secretaria de la Comisión.

Conceder a la Magistrada anteriormente citadas Comisión de Servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de los gastos de desplazamientos a Madrid y dietas correspondientes, por un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA EUROS. No se solicitan gastos para la Sra. Uranga por tenerlos ya presupuestados y aprobados para otra reunión en la tarde del mismo día en este Consejo. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Autorizar la asistencia al Encuentro con el Vocal D. Félix Pantoja García, de las Letradas Doña Edurne Uranga Mutuberria y Doña Pilar González Vicente.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo a los Vocales de la Comisión D. Félix Pantoja García, D.ª Montserrat Comas D'Argemir, y D. Javier Laorden Ferrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, al Jefe del Servicio del CENDOJ, a la Magistrada interesada, y a las Letradas del Consejo Doña, Doña Edurne Uranga Mutuberria y Doña Pilar González, delegando en esta última, Secretaria de la Comisión, la ejecución de este Acuerdo.

77º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2008 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

78º.- 1 - Aprobar la propuesta de **selección de titulares y suplentes** para asistir a las actividades de formación que se desarrollarán durante el presente año, en el marco del **Convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña.**

2 - Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en las diferentes actividades, así como a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y en la forma establecida en el correspondiente convenio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

79º.- Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la actividad formativa "**Curso de inmersión Lingüística en inglés**", que tendrá lugar los días 6 al 11 de abril de 2008 en **Miraflores de la Sierra (Madrid)**, en el marco del Plan Estatal para el presente año 2006, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº 82 de la Comisión Permanente de 11 de marzo de 2008.

80º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designar al Vocal de este Consejo, **DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, de procedencia judicial, para asistir a la reunión de la Comisión Disciplinaria del Consejo a celebrar el día 26 de marzo de 2008, en sustitución de la Vocal **DOÑA MONTSERRAT COMAS D'ARGEMIR I CENDRA**, también de procedencia judicial, ausente por causa justificada.

81º.- Autorizar el gasto de 57.600 € para **contratar con Thales Information Systems, S.A.**, el servicio de mantenimiento de la plataforma de correo electrónico Microsoft Exchange 2007 para la extranet de Jueces y Magistrados con cargo al concepto 08.01.111P.216. del presupuesto del Consejo para 2008, con el siguiente reparto por anualidades:

•	2008	14.400,00 euros
•	2009	28.000,00 euros
•	2010	14.400,00 euros

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 13 de marzo de 2008.

82º.- En relación con el escrito de **DON EUGENIO RODRÍGUEZ CEPEDA**, Decano-Presidente del Colegio de Registradores Mercantiles y de la Propiedad de España de fecha 10 de marzo de 2008 en el que hace referencia a que, como consecuencia de la huelga de funcionarios de la Administración de Justicia en varias Comunidades Autónomas, algunos Registros se están encontrando con el problema de la falta de libros disponibles porque el personal del Juzgado se niega a efectuar la labor de sellado de dichos libros, proponiendo que sea el personal del propio Registro quien proceda a poner materialmente el sello, y que posteriormente el Juez extienda la rúbrica y el visto bueno previstos en el artículo 364 del Reglamento Hipotecario, poner en conocimiento del mencionado Decano que el Consejo General del Poder Judicial carece de competencia sobre la cuestión planteada.

83º.- Darse por enterada del contenido del **Acta de Proclamación de Candidatos Electos en las Elecciones Parciales a miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, con categoría de Juez, celebradas el día 12 de marzo de 2008, habiendo resultado proclamados los siguientes candidatos:

- Titular: Doña Carmen María Rodríguez Castro (Juez)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Suplente: Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio (Juez)

Dar traslado del este Acuerdo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento y demás efectos procedentes.

84º.- Darse por enterada del contenido del **Acta de Proclamación de Candidatos Electos en las Elecciones Parciales a miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, con categoría de Juez, celebradas el día 12 de marzo de 2008, habiendo resultado proclamados los siguientes candidatos:

- Titular: Doña Patricia Fresco (Juez)
- Suplente: Doña Raquel Nieto (Juez)

Dar traslado del este Acuerdo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento y demás efectos procedentes.

85º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, del 2 al 3 de abril de 2008 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a favor del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, **DON FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, en el **Seminario sobre Derecho de Familia: una mirada al Derecho de Familia en los países del Magreb, que tendrá lugar en Tánger (Marruecos) los días 2 y 3 de abril de 2008.**

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

86º.- Aprobar un gasto de 2.100 €, que se imputarán al programa 111M “Gobierno del Poder Judicial” en el concepto 233 “otras indemnizaciones”, para la producción del material especificado correspondientes al **“Plan de formación de periodistas sobre el terreno” Informar en Justicia – Tribunal TV**. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Este acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Luís Aguiar de Luque.

87º.- Aprobar un gasto de 2.700 €, que se imputarán al programa 111M “Gobierno del Poder Judicial” en el concepto 233 “otras indemnizaciones”, para la producción del material especificado correspondientes al **“Plan de formación de periodistas sobre el terreno” Escribir en Justicia**. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Este acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Luís Aguiar de Luque.

88º.- Aprobar un gasto de 2.100 €, que se imputarán al programa 111M “Gobierno del Poder Judicial” en el concepto 233 “otras indemnizaciones”, para la producción del material especificado correspondientes al **“Plan de formación de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

periodistas sobre el terreno” Informar en Justicia – Agencia EFE . El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Este acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Luís Aguiar de Luque.

89º.- Aprobar la celebración de unas **Jornadas de trabajo en la sede del Consejo General del Poder Judicial, en San Sebastian, CENDOJ, del 7 al 11 de abril de 2008** sobre la actualización y mejora de la Web del Prontuario y extranet, en la que participarán los magistrados de la Red Judicial Española (REJUE) responsables en el Prontuario de los distintos ámbitos civiles y penales, concediéndose comisión de servicios para desplazarse del día 7 al 11 de abril de 2008, a D.ª María Poza Cisneros, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia, D. Andrés Palomo del Arco, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, D. Luis Francisco de Jorge Mesas, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, y a los funcionarios del Servicio, D.ª Rocío Cassinello Lorente y D. Jesús Martín Rodríguez. Y del día 9 al 11 de abril de 2008, a D. Manuel Almenar Belenguer, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra, D. José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Navarra, y D.ª Esther Pías García, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales.

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo I. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Por último, se solicita la delegación de la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

90º.- 1.- Aprobar la celebración de la **“Jornadas de Magistrados de Menores”, que se celebrará los días 22, 23 y 24 de Abril de 2008**, (con entrada el día 21 de abril), en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, carretera de Valvidrera, 43-45, Barcelona, con arreglo al contenido del Programa que se adjunta (Anexo I).

2.- Conceder Comisión de Servicio a los 78 Sres. Magistrados que se interesen en acudir a la mencionada Reunión, de cuya relación se dará cuenta a la Comisión Permanente, inmediatamente de que se disponga completa; a 4 letrados y 1 funcionario, con derecho al percibo de dietas, alojamiento y gastos de locomoción correspondiente. (Anexo II)

3.- Aprobar el presupuesto necesario para sufragar los gastos de los Magistrados de Menores y de Audiencias Provinciales, con competencia para resolver los recursos en materia de menores, que soliciten participar en estas Jornadas, por un importe máximo de 85.792,08 € (OCHENTA Y CINCO MIL



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CERO OCHO EUROS), para la realización de esta actividad, que se imputará al programa 111 M del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2008, como consta en el presupuesto, así como delegar expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

4.- Comunicar el presente Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía Ceuta y Melilla, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco. También al Jefe del Servicio de Inspección y a las Letradas del Consejo D.^a Ángeles Velasco García, D.^a María José Gandasegui Aparicio, D.^a Nieves Uranga Mutuberria y D.^a Pilar Gonzalvez Vicente.

5.- Solicitar la delegación de la ejecución del acuerdo que se adopte en la Secretaría de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Responsabilidad penal del Menor y de los Juzgados de Menores.

91º.- Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de Formación descentralizada de Extremadura 2008**, un presupuesto máximo de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS (29.614,- €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

92º.- Aprobar por razones de urgencia y en funciones de Pleno la fase teórico-práctica del curso de especialización en Juzgados de Menores así como la designación de los colaboradores docentes, ya sean profesores invitados o tutores de cada uno de los períodos, conforme a la programación que se contiene en esta propuesta como Anexo I.

Autorizar la asistencia de los Magistrados que superen la fase de concurso-oposición, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir en concepto de indemnización por residencia eventual el 80% de la cantidad aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial para el Grupo 2, en su Acuerdo de 19 de noviembre de 2003, con la salvedad de que pudiera devengarse la del Grupo 1 si el aspirante ostenta la categoría con derecho a ello.

Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como colaboradores en esta actividad de formación, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Inicial y Selección de la Escuela Judicial.

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Modificar el crédito aprobado en su día reduciéndolo a un total de **200.153,40 €** (doscientos mil ciento cincuenta y tres euros con cuarenta céntimos) detallado en Anexo II, para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O (Selección) del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

El presente acuerdo se elevará al próximo Pleno para su ratificación, si procede.

93º.- 1.- Autorizar la celebración de las **Jornadas de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, durante los próximos días 30 de septiembre a 3 de octubre de 2008, en la ciudad de Zaragoza**, con arreglo al programa adjunto.

2.- Aprobar un presupuesto por importe de 24.427,52 € para la atención de los gastos derivados del alojamiento, desplazamiento y manutención de los asistentes, según la memoria económica adjunta a la presente propuesta. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder comisión de servicio, a los Sres. Presidentes de los Tribunales superiores de Justicia para asistir a las referidas jornadas durante los días 30 de septiembre a 3 de octubre de 2008.

4.- Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

94º.- Retirar del orden del día para que por Comisión de Escuela Judicial se pueda proceder a un replanteamiento de las retribuciones previstas para los Magistrados acogedores.

95º.- Autorizar la asistencia a la reunión sobre el **Programa de Financiación Penal organizada por la Comisión Europea para el próximo 1 de abril de 2008**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en Bruselas del Jefe de Unidad de la Escuela Judicial encargado de la cuestión Antonio Marchal Martos, concediéndole comisión de servicios el día de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de transporte.

Autorizar un gasto (sin perjuicio del posible reintegro del mismo por la Comisión Europea) de 1.122,86 € proponiendo la autorización de este coste que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

96º.- Autorizar la asistencia de la Directora de la Escuela Judicial Nuria Bassols Muntada a la **semana institucional a desarrollar entre Estrasburgo y Luxemburgo del 16 al 20 de junio de 2008** junto con los ya autorizados para ello (integrantes de la 59ª promoción, profesores y personal de apoyo), concediéndole la correspondiente comisión de servicio los días de la actividad.

Aprobar un crédito de 2.405,87 € conforme a la Memoria Presupuestaria contenida en Anexo para la realización de esta actividad que se imputará al programa 111 O del C.G.P.J delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas para la mejor ejecución de las actividades que impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

97º.- Autorizar la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en virtud de los **“Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial”** (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la **“Instrucción de la Secretaría General que aprueba el Calendario Laboral para 2007 y otras condiciones de trabajo”**, al personal adscrito a la Unidad de Registro y Archivo del Servicio Central de Secretaría General que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL PUESTO	SERVICIO
DOÑA PILAR SÁNCHEZ BARDÓN	16	De 17 de marzo a 17 de abril de 2008
DOÑA LOURDES CORTIGUERA GIL	18	De 17 de marzo a 17 de abril de 2008
DOÑA JUANA CÁMARA ARGENTA	16	De 17 de marzo a 17 de abril de 2008
DON EMILIO MARUGAL RODRIGUEZ	16	De 17 de marzo a 17 de abril de 2008



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 24 de marzo de 2008.

98º.- Autorizar la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en virtud de los **“Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial”** (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la **“Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario Laboral para 2007 y otras condiciones de trabajo”**, al personal adscrito a la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL PUESTO	SERVICIO
DOÑA CRISTINA DE ENA MARQUEZ DE LA PLATA	18	De 24 de marzo a 24 de abril de 2008

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 24 de marzo de 2008.

99º.- Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 31/08** interpuesto por **DON PASCUAL MARTÍN VILLA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 18 de diciembre de 2007.

100º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 32/08**, interpuesto por **DON JOAN FRANCESC URÍA MARTÍNEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 29 de enero de 2008.

101º.- Retirar del orden del día la propuesta de designación de Ponente, en el Recurso de Reposición nº 33/08, interpuesto por Don Antonio García-Trevijano de la Cagiga contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del CGPJ de 20 de febrero de 2008, toda vez que tal designación será efectuada por la propia Comisión Disciplinaria al no tratarse de un supuesto de los contemplados en el artículo 164 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

102º.- Designar a Don Adolfo Prego de Oliver i Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 34/08**, interpuesto por **DOÑA MERCEDES ORTOLÁ SORIA, DOÑA EMILIA NAVARRO MUÑOZ, DOÑA MARÍA ESTHER ARÁNDIGA LÓPEZ, DOÑA CARMEN RÚA RIERA, DOÑA MARÍA TERESA SALVADOR ORTUÑO, DOÑA MARÁ ANGELES RODRÍGUEZ LÓPEZ, DOÑA GEMA SIMÓ MARTOS, DOÑA MARÍA JOSÉ LUCAS CHAPARRO, DOÑA MARÍA ROCÍO LUQUE MONTAGUD Y DON JUAN BAIXAULI MERÍN**, todos ellos funcionarios de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia nº 3 de Valencia; y **DOÑA ANA NOVELLA REIG**, Delegada Sindical de CCOO de Justicia de Valencia, contra Acuerdo del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia nº 4 de Valencia, de 29 de febrero de 2008 20 de febrero de 2008.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL